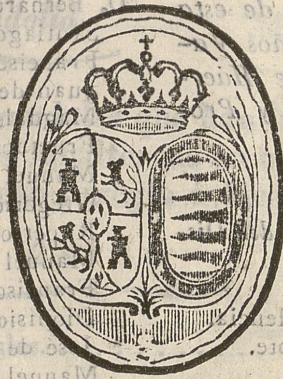


Núm. 36.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y lo para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 24 de Marzo de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 35.

Circular para el nombramiento del Diputado provincial del Partido de Rioseco en reemplazo del difunto Don Alejandro de Nágera.

Gobierno político de la provincia de Valladolid. — Debiendo procederse en el Partido judicial de Rioseco á la eleccion de un Diputado provincial en reemplazo del que lo era por el mismo Partido que ha fallecido Don Alejandro de Nágera, ha señalado este Gobierno superior político el dia 20 del próximo mes de Abril para dar principio á dicha eleccion. En su consecuencia he dispuesto anunciarlo en el Boletin oficial para conocimiento de los electores del Partido de Rioseco á quienes corresponde tomar parte, á fin de que sus Ayuntamientos tengan presente que la eleccion ha de hacerse con arreglo á la ley vigente de Diputaciones provinciales inserta en el Boletin oficial de 14 de Noviembre de 1837 é instruccion de la misma ley publicada á continuacion: todo esto sin perjuicio de obrar segun las órdenes que reciban por conducto del Alcalde de la Cabeza de partido como corresponde; advirtiéndoles para que lo publiquen, que la Excm. Diputacion provincial ha determinado que no haya para esta eleccion mas que un Distrito cuya cabeza sea la ciudad de Rioseco. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Marzo de 1840. — Jacinto Manrique. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Real orden sobre el pago de sueldos y gastos de escritorio á los Jueces de primera instancia.

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid. — Por el Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 18 de Febrero último se me comunicó la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de Gracia y Justicia en 7 del mes actual de Real orden y para los efectos correspondientes lo que sigue. — El Señor Ministro de Hacienda dice con

esta fecha al Director general del Tesoro público lo siguiente. — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por solicitud de Don Manuel Ramirez, Juez de primera instancia de la villa de Lerma, en reclamacion del pago de los sueldos que como tal y como Promotor Fiscal que ha sido del mismo Juzgado le corresponden y rehusan satisfacerle las oficinas de Rentas de Burgos, por creer que no deben abonarse los del primer destino hasta que lo sean del todo los que se le adeudan por el segundo, y pidiendo asimismo le paguen las consignaciones de gastos de escritorio que tiene suplidos; y S. M., con presencia de lo expuesto por la Direccion general del Tesoro y las Contadurías generales de Distribucion y Valores, se ha dignado resolver que tanto al Juez de primera instancia Ramirez como á todos los demas empleados que sean ascendidos ó trasladados de unos destinos á otros, y aun á los que de la clase de activos pasen á la de cesantes, se les satisfaga en el nuevo la mitad de su haber hasta que se haya contraido el atraso de las seis mensualidades prevenidas en la Real orden de siete de Setiembre de 1837, sin perjuicio de continuar cobrando lo que se les deba en los anteriores destinos, y que en esta disposicion se consideren comprendidos tanto los individuos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia como los que lo son de este de Hacienda. Tambien ha tenido á bien S. M. determinar que se atienda con la posible puntualidad el pago de las consignaciones para gastos de escritorio de los Juzgados para no agravar mas la situacion de los Jueces, que ya sufren atraso considerable en el percibo de sus sueldos, precisándoles á que suplan los mismos gastos. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y circulacion. — De la propia Real orden comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. S. para los efectos convenientes.

Y habiéndose dado cuenta en esta Audiencia ha acordado se guarde, cumpla y circule en la forma ordinaria, y al efecto se inserte en el Boletin oficial. Lo que transmito á V. S. á fin de

que se sirva mandar se verifique en el de esta Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 8 de Marzo de 1840. = Jose de Huerta. = Señor Gefe politico de esta Ciudad y Provincia.

Concluye la lista nominal de los Electores del Distrito de Medina de Rioseco.

- D. Pedro Chico. Victor Parriga. Manuel Lopez Collado. José Sierra. Mateo Barrios. Enrique García. Jacinto Albert. Facundo Antolin. Victorio Gutierrez. Modesto Perrote. Jacinto Gregorio. Ramon Zambranos. Patricio Garzón. Pedro Sangrador. Manuel Toribio. Francisco Gregorio. Francisco Cañiceño. Celedonio Ayala. Vicente Gil. Manuel Perez. Antolin Vaquero. Vicente Vaquero. Pedro Vaquero. Valentin Sanchez. Manuel Chico. Victor Canseco. Francisco Gallo. Miguel Harto. Primo Rubio. Lorenzo Antolin. Nicolás Alvarez. Manuel de la Cruz Mar-
vin. Felipe Rubio. Faustino Tadeo. Antonino García. Silverio Palencia. Luis Izquierdo. José Maria Nieto. Meliton Palencia. Benigno Delgado. Bentura Palencia. Juan Blanco.
- D. Ceferino Valencia. Modesto Perrote. Silverio Mozo. Mancio Gutierrez. Angel Cebrian. Manuel Semprun. José de la Cal. Felix Vicente. José Pizarro Diaz. Agustin Alvarez Olmedo. Antonio Asensio. Pablo Lopez. Cayetano Diez. Gaspar Gutierrez. Santos Valencia. Lázaro Mozo. Santiago Anciones. Santiago Cebrian. Francisco Gayo. Niceto Cuadrillero. Nicolás Serra. Francisco Fernandez Ferradas. Lázaro Alonso. Vicente Hernandez Lera. Pedro Hernandez Lera. Angel Macías. Mancio Palencia. Laureano Palencia. Lorenzo Quiñones. Eusebio Hernandez. Manuel Francisco. Vicente Alonso. Francisco Semprun. Rafael Gutierrez. Francisco Vallespin. Antonio Oquendo. Luis Montes. Manuel Lopez Sanchez. Eusebio Nieto. Felix Sanchez. José Merino. Pedro Matilla.

- D. Bernardo Agundez. Santiago Iglesias. Francisco Velez. Juan de Dios García. Magdaleno Herrero. Fructuoso Navarro. Manuel Criado. Gregorio Anciones. Ruperto Tartilan. Manuel Galvan. Francisco Gonzalez. Dionisio de Castro. José de Toro. Manuel Sanchez Galvan. Gaspar Pallin. Antonio Yañez. Joaquin Argüello. Tomás Villarreal. Cirilo Palencia. José Pizarro García. Dionisio Enrique. Pedro Diez Olaso. Fulgencio Tejedor. Antonio García Navarro. Valentin Herrero. Saturnino Sangrador. Antonio Martinez. Pedro Pinto. Juan Fernandez. Mateo Lopez. Pedro Torquemada. Benancio Fernandez. Miguel Isidro Alvarez. Tomás Brizuela. Ecequiel Blanco. Pablo Lorenzo. Atilano Estefanía. Tomás Fernandez. Fabriciano de Reoyo. Felix Fernandez Bravo. Pedro Hernandez Lopez. Urbano Torreño. José Garrido. José Cocho. Benito Páramo. José Asensio. Tomás Garrido. Juan Sanchez Galvan. Lucas Matovelle. Manuel Margareto.
- D. Francisco Sanchez. Vicente Fernandez. Esteban Alvarez. Manuel Sanchez. Patricio Rodriguez. Higinio Merino. Emilio Budigué. Leon Martinez. Antonio Garrido. Manuel Lopez Uruña. Valeriano Lopez. Silvestre de Toro. Manuel Rojo. Justo Gonzalez. Dámaso Diez. José Botana. Manuel Lopez Neira. Cayetano de Neira. Facundo Diez. Pedro Lopez Bárcenas. Mariano Castañeda. Justo Alonso. Pedro Blanco. Cirilo Betegon. Santiago Alonso. Andres Docio. Luciano Rodriguez. Manuel Corral. Pedro Sanchez Priego. Juan Abad. Juan Rojo. Atanasio Muñoz. Benigno de Castro. Miguel Gutierrez. Bruno Ruiz. Isidoro Alonso. Gregorio Ceruelo. Ildefonso Cazarro. Lázaro de Avila. Santiago Sanchez. Lorenzo Frutos. Francisco Blanco. José Fosaco. Pedro Labajos. Telesforo Pastor. Eustaquio Lopez. Pedro Fernandez. Manuel Sangrador. Gregorio Perez. Pablo Carriedo.

Medina de Rioseco 24 de Enero de 1840. = Juan Mañueco, Secretario. = Cipriano de Rivas, Secretario. = Laureano Geron. = Juan Maria Cagigas, Secretario.

Contaduría y Comision de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid. = Distribucion que hacen estas Oficinas de los granos que deben percibir los dos Conventos de Religiosas que á continuacion se expresan, á los que no pudo señalárseles el número de fanegas que les correspondia en la hecha á los demas en 14 del corriente por la razon expresada en la primera nota.

EN LA SUBALTERNA DE VILLALON.

CONVENTOS.	Haber que les corres- ponde.	Especies.	Fanegas.	Celmines.	Quartillos.	Precio.	Importe.	Total.	APODERADOS.
S. Pedro Mártir de Mayorga.	1,421	Trigo..	109	3	3	á 13 rs.	1,421	1,421	D. Luis Galván.
Benitas de Vega la Serrana.	1,705	id....	131	1	3	idem.	1,705	1,705	D. Juan Santa María.
TOTAL.....	3,126	Trigo.	240	5	6	á 13.	3,126	3,126	

Valladolid 20 de Marzo de 1840. = P. A. D. S. C., Nicolas Gonzalez Regueral. = P. I. D. C. P., Sa n-
trago Quiroga.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

C A R G O.		Reales vellon.	Mrs.
	Recibido por Provinciales.	162.835.	1
81	Por Paja y Utensilios.	48.787.	19
	Por Subsidio industrial.	5.973.	4
12	Por Aguardiente.	15.404.	23
	Por Frutos Civiles.	6.328.	5
	Por Penas de Cámara.	1.012.	
	Por Mandapía.	116.	28
2	Por Decimales.	30.321.	
	Por Aduanas.	838.	
	Por Comisos.	1.326.	3
32	Por fondo del Resguardo.	453.	8
22	Por Tabacos.	182.852.	12
	Por Sal.	116.847.	
23	Por Papel Sellado.	20.933.	30
	Por Documentos de giro.	144.	24
	Por Salitre, Azufre y Pólvera.	3.108.	17
	Por Reintegros.	1.008.	4
	Por Descuento gradual de sueldos.	2.949.	27
	Por diez por ciento de Administracion de Participes.	836.	30
71	Por Arbitrios de Amortizacion.	593.	19
	Por Participes.	41.658.	7
	Por Depósitos.	5.022.	26
	Por Renta de habitaciones ocupadas por empleados.	275.	
	Por la Contribucion extraordinaria de Guerra.	130.975.	32
	Por Alcances contra Empleados.	4.400.	18
	TOTAL.	785.002.	31

D A T A.

	Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	35.606.	21
	Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	61.656.	4
	Por consignaciones al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y Papel Sellado.	22.396.	1
	Por devoluciones de todas clases.	6.549.	22
	Por satisfecho á participes de todas clases.	8.370.	21
	Por idem á libranzas de la Direccion general de Rentas.	25.669.	
	Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.	621.217.	21
	Por idem á la de Amortizacion.	3.537.	9
	TOTAL.	785.002.	31

R E S U M E N.

	Importa el Cargo.	785.002.	31
	Idem en Data.	785.002.	31

Valladolid 12 de Marzo de 1840.—P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza.—P. O. D. S. C., Matias Carvajosa.—El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

Table with columns: CARGO, Reales vellon., Mrs. Rows include: Existencia en fin de Enero último, Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos, Por traslación de la Caja de productos de enagenación de Conventos, TOTAL, DATA, Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia, Por id. al del de Guerra, Por id. al del de Hacienda, Por id. á libranzas del Tesoro público, Por id. á billetes del Tesoro amortizados, Por id. al Banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra, Por satisfecho á Regulares de ambos sexos, TOTAL, RESUMEN, Importa el Cargo, Idem la Data, TOTAL, Existencia para 1.º de Marzo.

La cual se halla.

Table with 2 columns: Description, Mrs. Rows: En metálico, En papel Billetes de requisicion de Caballos.

Valladolid 12 de Marzo de 1840. = P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza. = P. O. D. S. C., Matias Carvajosa. = El Tesorero, Cristobal de la Mata.

ANUNCIO.

Quien quisiere comprar una Botica de nueva planta bien situada en la villa de los Valbases, seis leguas de Búrgos y catorce de Valladolid: su dotacion es de 280 á 300 fanégas de trigo bueno, libre

de contribuciones, leña, casa y pastos para las caballerías, y ademas seis pueblos que irán allí, y no lo han hecho por haber muerto su Boticario ha poco tiempo, podrán tratar con su hermano Valentin Rodriguez, Boticario en Tordesillas.